



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNO DE LOS QUE OBRAN EN LA  
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTAL Y CONTROL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 108-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 01 OCT 2007

VISTOS:

El Informe N° 061-2007-REGION CALLAO/GRI/OC/ABS de fecha 14 de Setiembre de 2007, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 674-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI-OC de fecha 14 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 056-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI del 21 de Junio de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra "CONSTRUCCION DE LA I.E. NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 5123 FRANCISCO BOLOGNESI EN EL AA.HH. LAS LOMAS - VENTANILLA - CALLAO" EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS, con un valor referencial de S/. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS con 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Mayo de 2007, un plazo de ejecución de 30 días naturales, a llevarse a cabo bajo proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Informe N° 51-2007-GRC/GA-OL-MAS del 08 de Agosto de 2007, la Unidad de Menor Cuantía de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración informó que el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 816-2007-GRC-AMC para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra "CONSTRUCCION DE LA I.E. NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 5123 FRANCISCO BOLOGNESI EN EL AA.HH. LAS LOMAS - VENTANILLA - CALLAO" EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS fue declarado desierto en atención que el único postor que se presentó no contaba con RNP como Consultor de Obras;

Que, mediante Informe N° 055-2007-REGION CALLAO/GRI/OC/ABS del 10 de Setiembre de 2007, la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó la devolución del correspondiente expediente a efectos de actualizar los Términos de Referencia y posteriormente solicitar un nuevo proceso de convocatoria;

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 067-2007-GRC/GA-OL-MAS del 11 de Setiembre de 2007, la Unidad de Menor Cuantía de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración remitió el expediente relativo a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 816-2007-GRC-AMC;

Que, mediante Informe N° 061-2007-REGION CALLAO/GRI/OC/ABS del 14 de Setiembre de 2007, la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó la aprobación de los Términos de Referencia actualizados para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de obra "CONSTRUCCION DE LA I.E. NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 5123 FRANCISCO BOLOGNESI EN EL AA.HH. LAS LOMAS - VENTANILLA - CALLAO" EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS, ratificando el valor referencial de S/. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS con 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley, con precios al mes de Setiembre de 2007, un plazo de ejecución de 30 días naturales, a llevarse a cabo bajo proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;



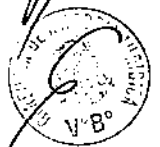
Que, mediante Informe N° 674-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI/OC del 14 de Setiembre de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe N° 061-2007-REGION CALLAO/GRI/OC/ABS del 14 de Setiembre de 2007;

Que los aludidos Términos de Referencia actualizados, se encuentran conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación, así como con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Memorandum N° 633-2007-GRC/GRPPAT del 11 de Junio de 2007 e Informe N° 695-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 08 de Junio de 2007, emitido por su Oficina de Presupuesto y Tributación; así como la ratificación del valor referencial por parte de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración a través del Informe N° 393-2007-GRC/GA-OL del 14 de Junio de 2007 e Informe N° 149-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 13 de junio de 2007, emitido por su Unidad Funcional de Valor Referencial;

De conformidad con las facultades delegadas en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar los Términos de Referencia Actualizados para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de obra "CONSTRUCCION DE LA I.E. NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 5123 FRANCISCO BOLOGNESI EN EL AA.HH. LAS LOMAS - VENTANILLA - CALLAO" EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS, con un valor referencial de S/. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS con 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Setiembre de 2007, un plazo de ejecución de 30 días naturales, a llevarse a cabo bajo proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal para el período 2007:

Cadena Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG
464	001	09	061	0174	2.018594	1.000634	00001	005	6	5	11	33	18	4,500.00

Nemo: 0156

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente Resolución, así como de los Términos de Referencia aprobados, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Signature]*  
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ESTE DOCUMENTO ES  
CÓPIA DEL ORIGINAL QUE OBEDECE AL ARTÍCULO  
10 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Signature]*  
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO